

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 8**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Instituto Municipal para la  
Formación y el Empleo**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***MEMORIA EXPLICATIVA***



## MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

---

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública Local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga creada, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85.3.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente a este respecto según la Disposición Final 1ª.f de la citada Ley, el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. .

Los Estatutos de esta Agencia Pública, en su artículo 4 señalan que el objetivo general es el de ser un instrumento para el fomento del desarrollo económico y social en el municipio de Málaga.

Con el objeto de alcanzar dicho fin, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuenta, desde su creación, con presupuesto propio, financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y por otras administraciones públicas autonómicas y estatales.

Para el ejercicio 2018, las transferencias y subvenciones corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se incrementan en un 7,40 %, 320.363,94 € con respecto al ejercicio anterior.

En contra de lo que ocurría en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 en los que las transferencias y subvenciones corrientes previstas eran exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para el ejercicio 2018, se contempla subvenciones de otros entes públicos autonómicos y estatales.

Se han presupuestado **gastos** por un importe total de **8.300.904,04 €** de los cuales corresponden a gastos corrientes 8.276.904,04 € y 24.000,00 € a gastos financieros.

El Presupuesto de ingreso asciende a **8.300.904,04 €**. Proceden de Transferencias Corrientes y subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga un importe de 4.649.111,38 €. Además están previstas: subvenciones del **Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales**, para la ejecución del Programa ADRIZA-T, por importe de 2.079.575,71 €, subvenciones del **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**, a través de la Fundación Biodiversidad, para la puesta en marcha del Programa Emplea Verde, cuya cantidad asciende a 117.209,65 € y subvenciones de la **Junta de Andalucía**, para el desarrollo de los Programas Andalucía Orienta, 372.795,56 €, Acciones Experimentales 63.200,00 € y un proyecto de Escuela Taller y cuatro Talleres de Empleo, por un importe total de 994.761,74 €.



Ayuntamiento  
de Málaga  
#malagafunciona

imfe

El resto provienen de ingresos patrimoniales de intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro por 250,00 € y 24.000,00 € por activos financieros.

Por tanto, el Presupuesto se presenta nivelado, y se da cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En relación con la subida prevista motivada por la aplicación del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que para el ejercicio 2018 será del 1,75% en el presente Proyecto de Presupuesto para este ejercicio existe crédito suficiente y adecuado para afrontar dicho incremento retributivo, habiéndose tenido en cuenta las limitaciones legales de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, hasta publicación de la nueva ley.

Por último, y dado que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública administrativa dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en la elaboración del proyecto de presupuesto se ha tenido presente el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del presupuesto de 2011 y al ajuste a los límites de endeudamiento vigentes; para el cumplimiento en lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el 2013.



En cuanto a los programas desarrollados en el ejercicio 2017 que se van a volver a repetir en el ejercicio 2018, cabe destacar lo siguiente:

1.- En cuanto al **Capítulo I**, relativo a los Gastos de Personal y de forma general, tal y como se ha apuntado anteriormente y así se recoge también en los Informes de la Plantilla y en el Anexo de Personal, hay que señalar:

- En relación con la subida prevista motivada por la aplicación del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que para el ejercicio 2018 será del 1,75%, en el Proyecto de Presupuestos para este ejercicio existe crédito suficiente y adecuado para afrontar dicho incremento retributivo.
- Se contemplan las previsiones de la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015, por la que se fijó la retribución anual del Director de esta Agencia, cantidad incluida dentro de la banda salarial establecida al efecto, así como la modificación, de dicha resolución, de fecha 26 de abril de 2017.
- Se han tenido en cuenta las limitaciones legales de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (hasta publicación de nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018).
- La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los anexos II (Catálogo de Puestos de Trabajo) y III (Complemento Específico Base) del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con código de convenio 2901922, de aplicación al personal del I.M.F.E.
- El número de plazas contempladas en el Capítulo I del Presupuesto de la Agencia Pública concuerda con la Plantilla de personal de la misma, las cuales se encuentran dotadas presupuestariamente.
- Por último, se ha contemplado el concepto de "Complemento por condición de la plaza" para los trabajadores fijos y se han actualizado las partidas de Seguros y Ayuda Escolar conforme a la ejecución del año anterior.

2.- Al igual que en el ejercicio anterior, en las previsiones presupuestarias de 2018, en base a lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de la Cuenta General, Notas 25 y 26 del Plan General de Contabilidad Pública o 26 y 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local de 2013, una vez implantada la Contabilidad Analítica en los Organismos del Ayuntamiento de Málaga, se han definido, los Planes de Actuación Municipal, en adelante PAM, en las previsiones presupuestarias.



El importe de los créditos incluidos en Servicios Generales, se ha dividido en dos partes "Mantenimiento de Centros" y "Actividades de dirección y administración general", dándole a cada una de ellas la codificación propuesta por el Departamento de Contabilidad Analítica de la Universidad de Málaga, 5480 y 5490, respectivamente.

Para el resto de Planes de Actuación, se ha establecido igualmente un catálogo de códigos que se irán especificando a lo largo de la presente memoria cuando se vaya realizando una descripción de cada programa.

3.- El Capítulo II del PAM, Mantenimiento de Centros (5480) ha sufrido un incremento del 8,73% (5.000,00 €), mientras que el incremento de Actividades de dirección y administración general (5490), ha sido de 79,97% % (145.563,00 €), y viene dado por las siguientes causas:

**Gastos en bienes corrientes y servicios.** de los PAM a los que se hace referencia en el párrafo anterior, suponen un total de (389.826,00 €). Estas partidas se han ido ajustando según las necesidades y previsiones actuales.

El incremento sufrido por las partidas que se relacionan a continuación, tienen su principal fundamento en la cada vez mayor descentralización de esta agencia, ante la falta de un espacio común donde se pueda concentrar la actividad de todo el IMFE, lo que ha llevado a la necesidad de arrendar nuevos espacios, y por ende a un incremento de gastos corrientes. .

- "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios" (23,92%, 3.800,00 €)
  - "Rep., mantenimiento y conservación de maquin, instal y util"(57,36%,1.200,00 €)
  - "Energía Eléctrica" (46,96%, 11.664,00 €).
  - "Agua" (209,15%, 3.200,00 €).
  - "Servicios de transporte"(132,54%, 2.000,00 €)
  - "Otros seguros" (39,32%, 1.200,00 €).
  - "Limpieza y aseo" ( 179,99 % , 15.846,00 €)
- Aumenta la partida de "Publicidad y Propaganda" (562,19%, 107.732,00 €). El incremento se debe a que en la misma se ha contemplado la publicidad de todos los programas del IMFE, frente a lo que se venía haciendo años atrás, en los que cada programa contaba con una dotación específica.

En el ejercicio 2017, se destinaron 126.895,00 € para gastos de publicidad y para 2018 se han previsto 159.039,98 €, el incremento es de un 25,33 %, 32.144,98 €.

Si nos centramos en el aumento real, de los créditos totales de esta partida en el Programa de Servicios Generales, se ha contemplado la misma cantidad que en el ejercicio anterior, 126.895,00 €. El incremento se debe al cambio de programa y a los nuevos proyectos (ADRIZA-T (22.599,98 €), Empleaverde (3.495,00 €), Escuela Taller (2.450,00 €) y los cuatro Talleres de Empleo, dotados con 900,00 € cada uno.



- Suben los créditos en concepto de gastos de "Locomoción del personal directivo" (910,50%, 1.821,00 €) y "Locomoción de personal no directivo" (205,28 %, 2.100,00 €). La subida de éstas dos partidas se debe a la mayor participación del IMFE en foros nacionales. Sirva de ejemplo: la participación en el Encuentro semestral del Foro de Ciudades por el Empleo al que asiste, tanto personal técnico, como directivo, la asistencia a reuniones de la Asociación de Agencias de Colocación de España, etc..

El resto de partidas se han mantenido igual que en el ejercicio anterior.

**Capítulo IV. Transferencias Corrientes.** (PAM 5490 "Actividades de Dirección y Administración General") En este capítulo la partida a destacar por ser la que aparece con mayores créditos es la 48902 de "Otras subvenciones corrientes en especie a familias e instituciones sin fines de lucro". Esta partida se dotó por primera vez en el ejercicio 2010 con 38.000,00 € con el objeto de transferir a la Empresa Malagueña de Transporte el coste de los bonobuses que se está facilitando a los desempleados de la capital, para el ejercicio 2018 la dotación es idéntica que la de los seis últimos ejercicios (2012, 2013, 2014, 2015, 2016,2017), 39.751,00 €.

En atención a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su apartado 2 .en el que se relacionan los supuestos en los que podrán concederse subvenciones de forma directa y en concreto en lo regulado en el punto c), el cual establece literalmente: ...c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública", en las Bases de ejecución del presupuesto se incluirán las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones directas con la finalidad de ayudar a personas con mínimos recursos, en sus desplazamientos, para buscar empleo

4.- **Programas sociales.** (PAM 5401) Dotado con 36.913,00 €, lo que ha supuesto un incremento del 11,86%, 3.913,00 €, con respecto al ejercicio anterior. En este programa funcional, y a la vista de las solicitudes presentadas se han contemplado:

- Por una parte 20.000,00 € para financiar la colaboración con la Fundación Secretariado Gitano, para el proyecto que esa entidad ha solicitado en el marco del nuevo programa operativo (2014-2020). Teniendo este su fundamento en la mejora de la inclusión socio-laboral de personas pertenecientes a comunidades marginadas, como es el caso de la población romaní.



- Por otro lado, se han destinado, 16.913,00 € para la Fundación Acción Contra el Hambre, para la implantación, en nuestra ciudad, del proyecto "Vives Emplea Málaga".  
El objetivo del mismo es facilitar el acceso al mundo profesional de personas inmigrantes de Málaga en situación de exclusión socio laboral, a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias para el empleo.

5.- Los créditos previstos para las subvenciones al empleo materializadas en el **Programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA)** (PAM 5402), se sitúan en 1.000.000,00 €, cifra idéntica a la del ejercicio anterior. Estos se encuentran financiados íntegramente con "Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga".

6. La aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 23 de Julio de 2015 del segundo expediente de Modificación de Créditos del año 2015 permitió la dotación presupuestaria de un Plan de Emergencia Social con medidas de Alquiler de vivienda, cobertura de necesidades básicas e Inserción Laboral.

En materia de empleo contemplaba la transferencia al IMFE de 100.000,00 €, para el desarrollo de un **Dispositivo de Orientación e Inserción Laboral en los Distritos** (PAM 5403) desde el día 16 de septiembre de 2015 hasta el 31/12/2015, fecha prevista inicialmente para su finalización.

Para este Proyecto se contrataron 12 técnicos de grado medio, a tiempo parcial, 25 horas semanales. Algunos de ellos se ubican en cada uno de los distritos en que se divide el Municipio de Málaga, otros apoyan desde la Agencia de Colocación a personas derivadas desde el Distrito o que se acercan directamente a la Agencia y uno de los técnicos hace labor de coordinación y suple las necesidades de cobertura que se plantean en cada uno de los distritos. Este personal realiza su jornada laboral de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas dedicando su tiempo a la captación de ofertas de trabajo y a la información laboral de los usuarios que acuden al dispositivo.

En las previsiones presupuestarias de 2016, se contemplaron créditos por importe de 184.987,00 para la continuidad de los 12 dinamizadores del Plan Especial de Empleo, junio del pasado año. Por otra parte, en este apartado se contempló también la dotación presupuestaria correspondiente al mantenimiento del Servicio Joven de Empleo durante todo el año, integrado en la Agencia de Colocación. .

Dada la labor que este equipo está desarrollando se vio conveniente, para los objetivos municipales, que continuasen su actividad al menos hasta el final de 2016.

Para ello, en el Primer expediente de Modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, del ejercicio 2016, se aprobó una dotación complementaria para extender los contratos de los dinamizadores, hasta el 31 de diciembre de 2016.





El programa se ha desarrollado durante todo el ejercicio 2017 y se pretende seguir en 2018 a la vista de los efectos positivos que está teniendo tanto en los distritos municipales, como en la Agencia de Colocación, para lo que se ha dotado la cantidad de 382.771,12 €, para la contratación de los 13 efectivos a jornada parcial durante todo el año.

7.- Los programas, Málaga Empleo 2.0, Forma T, Colabora, Punto de Información empresarial y Fomento de la actividad emprendedora, solo cuentan con dotación presupuestaria en el Capítulo I, de Gastos de Personal,

Por su parte el programa Málaga Crece además de contemplar dotación en el Capítulo I, aparecen con créditos en el Capítulo II, necesarios para su desarrollo.

Todos estos programas se pusieron en marcha entre los ejercicios 2013 y 2014, por las condiciones excepcionales que presentaba esta Agencia Pública, debido a la inexistencia del Programa de Agentes de Empleo, subvencionado hasta entonces por la Junta de Andalucía.

#### **Málaga Crece. (PAM 5404).**

Se han contemplado créditos por un importe total de 141.534,06 €, lo que supone un 6,05 % más que en el ejercicio anterior.

El importe del *Capítulo I*, asciende a 45.403,06 € habiéndose incrementado 1,27%, 571,06 €, por la subida practicada a este capítulo a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Los créditos previstos en el *Capítulo II*, ascienden a 88.631,00 €, importe idéntico al del ejercicio anterior.

En el *Capítulo IV* se prevén gastos por importe de 7.500,00 € para la organización conjunta con la Asociación Club de Marketing Málaga, de Desayunos Empresariales.

Se trata de jornadas formativas dirigidas a empresarios para impulsar el uso correcto del marketing y de nuevas estrategias que lleve a las empresas a ser más innovadoras y competitivas.

Cada desayuno es un evento formativo que supone el descubrimiento y reflexión de un tema presentado por dos ponentes de primer nivel de referencia en el sector de la temática a desarrollar, quienes expondrán los conocimientos más novedosos e interesantes a desarrollar en el ámbito empresarial.

El programa Málaga Crece, se puso en marcha en base a la actual situación económica que está llevando a muchos desempleados a optar por el autoempleo como alternativa al empleo por cuenta ajena, pero sin contar con los adecuados conocimientos para que su iniciativa empresarial llegue a buen fin. Esto hizo necesario un programa que facilitara a este nuevo tipo de emprendedores la puesta en marcha de su negocio.



El objetivo, desde sus inicios, es aumentar el tejido empresarial de nuestra ciudad y que las empresas creadas obtengan las mejores condiciones para su adecuado crecimiento.

Por ello el programa está centrado en la atención individualizada de personas emprendedoras para la realización de un plan estratégico de crecimiento, atendiendo a aspectos tales como: alojamiento, fórmulas de financiación, ayudas públicas y privadas, formación, internacionalización....

Siendo el IMFE consciente de la necesidad e importancia que para las empresas en activo supone ser reconocidas y alcanzar notoriedad entre su público objetivo, a lo largo del año se van poniendo en marcha una serie de programas gratuitos en los que puede participar cualquier empresa ubicada en Málaga Capital que ya hayan iniciado su andadura profesional.

Los créditos contemplados en el Capítulo II van dirigidos a la puesta en marcha de dichos programas.

#### **8.- Punto de Información Empresarial. (PAM 5405).**

Se dota para el desarrollo del mismo la cantidad de 46.855,55 €, - 13,07%, 7.047,45 €, menos que en 2017.

El descenso se debe principalmente a que para este ejercicio no se contemplan créditos en el Capítulo II. En 2017, se contemplaban únicamente gastos de "Publicidad y Propaganda", sin embargo, como ya se ha apuntado en esta memoria en 2018 esos gastos se han previsto dentro del Programa "Servicios Generales"

Este programa nace para cubrir las necesidades actuales del mercado, ya que las líneas de crédito se encuentran prácticamente cerradas a la creación de nuevas empresas y por ello se hace necesario buscar fórmulas alternativas e imaginativas para que los emprendedores puedan iniciar su actividad empresarial durante este período.

El objetivo es encontrar nuevas fórmulas de financiación empresarial y facilitar su acceso. Ofrecer un único punto de información y gestión sobre recursos financieros para emprendedores (créditos, microcréditos, crowdfunding, inversores...), siguiendo un asesoramiento personalizado.

#### **9.- Málaga Empleo 2.0. (PAM 5406).**

Los créditos ascienden a 46.564,05 €, un 1,28%, 587,05 € más que en el año anterior, como consecuencia del incremento de los créditos previstos para los gastos de personal.

Este programa surge en base a la alta tasa de desempleo que está sufriendo nuestra ciudad, lo cual nos obliga a realizar un sobreesfuerzo en la ayuda que presta el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para que las personas desempleadas puedan encontrar un empleo.



El objetivo es alcanzar la contratación de dos trabajadores al día a través de la Agencia de Colocación [www.malagaempleo.com](http://www.malagaempleo.com).

Este se está logrando con la realización de tareas de captación de nuevas empresas para la Agencia de Colocación y nuevas ofertas por parte de las empresas inscritas. Campaña de difusión de nuevas herramientas telemáticas de apoyo a la localización de ofertas de trabajo.

#### 10.- **Forma –T.** (PAM 5407).

Se contemplan créditos por importe de 45.893,58 €, al igual y por el mismo motivo expuesto en el programa anterior se produce un incremento de 1,28 %, 579,58 € con respecto al año anterior.

Este programa surge por el alto nivel de desempleo que llevamos tiempo sufriendo lo cual ofrece una oportunidad a los ciudadanos: formarse.

Al no tener una ocupación remunerada muchos ciudadanos están viendo una oportunidad de mejorar su cualificación profesional al disponer de tiempo para ello. Este programa se está dirigiendo a los desempleados que, al no haber necesitado anteriormente los servicios de formación, desconocen los cauces y mecanismos para conseguirla, especialmente aquella formación que no requiere presencia física. El objetivo es facilitar el acceso a la formación de los ciudadanos desempleados.

El programa está haciendo más fácil acceder a la oferta formativa del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo mediante la utilización de las nuevas tecnologías. Los usuarios están disponiendo de una referencia única para informarse de nuestra oferta formativa no presencial.

#### 11.- **Colabora.** (PAM 5408).

El importe de los créditos de este programa es de 45.569,74 € y la diferencia con respecto al año anterior es de 1,27%, 571,74 €.

Este programa tiene su fundamento en el incremento continuado del desempleo lo cual nos está obligando a buscar nuevos socios y cauces de colaboración para implementar en nuestra ciudad proyectos que redunden directamente en la empleabilidad de sus ciudadanos.

Para ello se están realizando nuevos proyectos de formación y empleo, por cuenta propia o ajena. Optimización de los proyectos existentes, adecuando los contenidos formativos y los recursos de empleo a la nueva situación. Esta mejorando la empleabilidad por cuenta propia y ajena, y facilitando la creación y consolidación de empresas.



Se están localizando recursos y gestionando nuevos proyectos de formación y empleo, en colaboración con otras entidades públicas y privadas, nacionales o transnacionales.

12.- **Fomento de la actividad emprendedora**" (PAM 5410),

Se contempla la cantidad de 46.418,76 €, 1,27%, 582,76 € más que en 2017.

El objetivo de este proyecto es promover la creación y desarrollo de iniciativas empresariales entre el alumnado de los distintos programas formativos de esta Agencia, mediante sesiones grupales e individuales, promoviendo la colaboración entre ellos y la puesta en marcha de proyectos conjuntos.

Este servicio establecerá un puente entre el alumnado y la Unidad de Emprendedores, que ofrecerá recursos más especializados.

13.- Los créditos del programa denominado "**Premios de Empleo**" (PAM 5411), (22.000,00 €) descienden en relación con el ejercicio anterior, debido a que los gastos contemplados en la partida de "Publicidad y Propaganda" se aúnan en el Programa "Servicios Sociales"

Toda la dotación del Capítulo II (12.000,00 €) se destinará para la producción y realización del Premio Junior de Empresas.

Por otra parte la partida de "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación" contempla una dotación de 3.000,00 €, para financiar el Premio Spin Off de la Universidad de Málaga y 7.000,00 € para la financiación del Premio Junior.

14.- **Agencia de Colocación.** (PAM 5412)

Tras la nueva regulación, aprobada en julio de 2013, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó ante el Servicio Andaluz de Empleo la declaración responsable que permite comenzar a actuar como agencia de colocación.

Este cambio de situación ha supuesto un salto adelante en la actividad que hasta ahora había estado desarrollando el Portal de Empleo, ya que se ha interactuando de una manera más directa con las empresas que ofrecen empleo y los demandantes del mismo.

La intermediación laboral, hasta ahora vedada a esta Agencia, ha permitido la realización de unos procesos selectivos más ajustados a lo que buscan las empresas, y más eficientes para los demandantes de empleo al ser un proceso menos automático y más profesional, con atención personalizada y presencial a los usuarios tal y como se exige para las agencias de colocación.

Todos estos cambios han conllevado una redistribución entre el personal del IMFE, sin que se amplíe el de la Agencia en su conjunto, pero requiere igualmente una dotación económica para gastos corrientes, en especial para señalética, comunicaciones, publicidad, material de oficina, etc...



La dotación para este programa se contempla íntegramente en el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios por importe algo inferior al del ejercicio anterior (-5,13%), 2.439,00 €, debido al ajuste realizado en las distintas partidas en función a la ejecución de 2017 y al traspaso de los créditos de publicidad a Servicios Generales.

#### 15. *-Servicio Integral de atención e Inserción Laboral. EDUSI.*

Las actuaciones contempladas en el proyecto a desarrollar por el IMFE en el marco de la EDUSI van encaminadas a la mejora de la capacitación y búsqueda de empleo de la población de la zona y a la activación del tejido productivo.

Para ello se contempla la puesta en marcha de los siguientes dispositivos para el periodo de ejecución 2017/2020:

- **Servicio integral de atención e inserción laboral:** atendido por dos técnicos de inserción cuyo cometido será canalizar la demanda y realizar las labores de atención, orientación y acompañamiento de los demandantes de empleo así como Talleres de formación prelaboral, Formación y Prácticas profesionales
- **Servicio de Apoyo a Emprendedores y Empresas:** atendido por un técnico de autoempleo donde se prestará un servicio de asesoramiento y dinamización para la puesta en marcha de empresas que se caracterizará por la proximidad al territorio de intervención y por el acompañamiento individualizado en el proceso.

Los créditos contemplados para el ejercicio 2018 ascienden a la cantidad de 186.381,79 €, los cuales comprenden 162.150,00 €, cantidad idéntica a la del ejercicio anterior, y que se financiarán íntegramente con "Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga", más el 20% de la parte de la aportación municipal no ejecutada en 2017, cuya financiación procede de "Transferencias Corrientes del Ayuntamiento de Málaga", esto último debido a que el proyecto estaba previsto se iniciara a primeros de año y se inició en el mes de septiembre.

De estos créditos 44.517,62 € se corresponden con gastos de personal, 119.518,17 € se destinan para gastos corrientes, destacando la partida de Reuniones y conferencias, con 77.329,78 € y el resto, 22.346,00 €, para atender las becas de los alumnos de los cursos del Servicio integral de atención e inserción laboral.

#### 16.- *Otros proyectos de Formación y Empleo. (PAM 5490)*

La incertidumbre a corto y medio plazo de muchas de las políticas activas de empleo que se implementarán en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza hace imposible programar, como en ejercicios anteriores, los proyectos que el IMFE prevé realizar en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y con el Estado. Sólo algunos programas han sido ya solicitados (p.ej. Andalucía Orienta), pero de otros no existe ningún tipo de información.



Ante la situación planteada, en el presupuesto de 2015, se creó un programa bajo la denominación "Otros proyectos de Formación y Empleo", por importe de 251.154,00 €, en el que se contemplaba la cofinanciación requerida, en su caso, para las nuevas líneas que se pudieran poner en marcha desde la Administración Autonómica o la del Estado.

Con cargo a los créditos de dicho programa en años anteriores, se han cofinanciado el Programa Andalucía Orienta, el Programa "Empleo Accesible", la "Feria de Empleo", etc...

Dado que la situación continúa igual que el año anterior en este programa para el ejercicio 2018, se han previsto créditos por un importe total de 32.307,35 €.

La diferencia con respecto al ejercicio anterior (-29,98 %, -13.835,65 €) se debe a que puestos en contacto con el Servicio Andaluz de Empleo se ha constatado que en caso de que resuelvan favorablemente alguno de los programas el número de estos será mucho menor al de años anteriores.

#### **17.- Programa de Cooperación Educativa" (PAM 5413)**

El importe de los créditos de este programa es de 44.300,00 €, con respecto al año anterior ha sufrido un incremento de 8.500,00 €, lo que supone 23,74%.

El aumento se debe porque en este apartado se han incluido, por una parte, los créditos necesarios para cubrir el coste del *Convenio de Prácticas extracurriculares con la Universidad de Málaga*, por importe de 34.000,00 €. Al igual que en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, todos los créditos se transferirán a dicha administración y está será la que se encargue de dar de alta a los alumnos en la Seguridad Social y abonarles las becas.

También se han contemplado créditos, por importe de 1.200,00 €, para atender el coste del premio que se otorgó, por primera vez en el ejercicio 2013, que se ha concedido en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, y se continuará para el año 2018, dentro del *Programa de Colaboración Educativa con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga de Emprendimiento en Centros de Educación*, consistente en premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.

Al igual que en ejercicios anteriores se contemplan créditos para la participación en la *Cátedra de Viabilidad Empresarial* de la Universidad de Málaga, cuyo objetivo es el análisis, investigación y docencia para fomentar un sistema integrado de estudio, promoción, mejora y tratamiento internacional de la viabilidad empresarial.

La Cátedra contempla la participación de "microsocios", los cuales podrán participar y beneficiarse de las actividades de la misma. El IMFE, por su parte, cuenta entre sus objetivos estatutarios con el fomento de la actividad formativa y de promoción de la actividad económica y empresarial, por lo que se entiende que la participación en la Cátedra de Viabilidad Empresarial resulta de interés público y se enmarca entre los objetivos estatutarios de la Agencia.



Según establece la cláusula quinta del convenio, implica una aportación económica anual por parte del IMFE, que será destinada a colaborar en los gastos derivados de las actividades propias de la Cátedra.

En ejercicios anteriores dicha aportación era de 600,00 €, pero para el año 2018, dado que está previsto realizar más actividades el importe se ha incrementado en 6.000,00 €, dotándose en total 6.600,00 €.

Por último se ha dotado 2.500,00 € para la colaboración con la Universidad de Málaga en *el Reto Gestalentum 20X10 (20 estudiantes, 10 competencias claves, "Aula sin paredes")*

El IMFE viene colaborando estrechamente con todas las iniciativas impulsadas por la Universidad de Málaga, relacionadas con el fomento del espíritu emprendedor, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los alumnos.

En base a ello la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA, y el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMFE, vienen organizando desde hace años conjuntamente el programa Gestalentum

Del coste total del programa el IMFE asume los gastos de la Dirección técnica (diseño, coordinación etc..)y ejecución del proyecto debido a que la misma desarrolla los objetivos específicos que se persiguen con esta iniciativa, tales como:

- Formación del alumnado en las competencias profesionales más demandadas en el mercado empresarial actualmente.
- Captación de ideas empresariales de los participantes.
- Orientación en cuanto a las propias aptitudes personales y profesionales para afrontar la situación real del mercado.

18.- Los gastos totales del **Programa de Formación Laboral**, (PAM 5414), 63.031,46 €, están cubiertos íntegramente con aportación municipal y se han incrementado en 6,82%, 4.024,46 €,.

En el presupuesto 2017 se contemplaron en este programa créditos, por importe de 45.112,00 €, para cubrir la contratación de un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses, y para 2018, se ha previsto 45.686,46 €, para el mismo número de efectivos, durante el mismo ámbito temporal.

En el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios, (17.345,00 €), se ha previsto crédito sólo en la partida de Reuniones, Conferencias y Cursos.

En este capítulo se incluye mayoritariamente los créditos necesarios para la realización de los Cursos de manipuladores de alimentos, habiéndose incrementado con respecto al año anterior en 10.000,00 €, debido a que se prevé realizar mayor número de ediciones.

19.- El **Programa de Formación on-line** (PAM 5415), con una dotación de 100.000,00 €, sufre un decremento de 13,64%, 15.798,00 €, debido al traslado a Servicios Generales de la partida de "Publicidad y Propaganda"



20.- La dotación a la **Escuela municipal de empresas** (PAM 5417), disminuye en 18.187,00 €, 21,53%, situándose los créditos en 66.269,00 €, debido al ajuste de la partida de publicidad al que se viene haciendo alusión a lo largo de la presente memoria.

Al igual que ocurre con la Formación on-line, la Escuela de Empresa sólo contempla créditos municipales y cuenta también con previsiones de créditos en la partida presupuestaria de "Reuniones y conferencias".

21.- Si se comparan los créditos iniciales del **Programa de Formación Incentivada** (PAM 5418), 565.044,02 €, con los del año anterior, la diferencia es de -28,54% (- 225.724,98 €).

El importe del Capítulo I es de 29.116,29 €, +1,27%, (+366,29 €) y se destinará a la contratación de un Técnico de Grado Medio a jornada parcial (25 horas semanales).

La partida que cuenta con créditos en este programa, con objeto de dar cobertura al coste de los cursos incentivados, en el Capítulo II, de Gastos Corrientes, es la de "Reuniones y Conferencias" (369.416,91 €) y en el Capítulo IV "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación" (135.980,00 €).

El descenso de gastos en este programa se debe, a que en los presupuestos del ejercicio 2018, las transferencias municipales para la realización de cursos de formación son 100.000,00 € menores a las del ejercicio anterior, pero principalmente la base de dicha disminución se encuentra en el desarrollo del Programa Adriza-T, concedido por el del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas, el cual cuenta con una oferta formativa muy amplia de cursos de la misma materia que los de Formación Incentivada y se ha querido evitar la duplicidad en dos programas tan similares.

## 22. **Mejora de Competencias.-**

Tras la autorización de la Agencia Municipal de Colocación, por el Servicio Andaluz de Empleo, y a la vista del normal desarrollo de la actividad de intermediación en el mercado laboral realizada por la misma, se ha visto necesaria la implementación de un programa dirigido a la mejora de competencias de formación, de los demandantes de empleo, para lograr una adecuación de sus competencias a las necesidades marcadas por las ofertas de las empresas y el mercado laboral.

El programa pretende mejorar la empleabilidad de demandantes de empleo y usuarios de la Agencia Municipal de Empleo a través del aumento de las competencias específicas necesarias para el correcto desarrollo de las tareas de los puestos de trabajo ofertados por las empresas.





En este sentido se pretende impartir talleres y acciones formativas dirigidas al perfeccionamiento, entre otras, de las siguientes competencias: flexibilidad y gestión del cambio, crecimiento personal, iniciativa, autocontrol, autoconfianza, empatía, planificación y organización, comunicación, trabajo en equipo y cooperación, negociación, liderazgo, creatividad orientación al cliente, networking, imagen personal así como las específicas de perfiles y/o ocupaciones que se consideren de un mayor interés o potencialidad de cara a la inserción laboral de nuestros demandantes de empleo.

La dotación presupuestaria asciende a 53.377,00 €, en la partida de "Reuniones, Conferencias y Cursos", lo que supone un 38,68% menos que en el ejercicio anterior por el ajuste de la partida de publicidad.

23.- "Otros proyectos de Escuelas Taller" (PAM 5490), con unos créditos de 8.276,00 €, para 2018, se mantiene con igual dotación que en 2017, ya que en caso de haber concesión de nuevos proyectos esta se situaría a final de año.

24.- Los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2018 han sufrido un incremento con respecto a los del 2017 del 94,40% (+4.303.291,27 €), como consecuencia de la apuesta por el Ayuntamiento de Málaga y otras instituciones autonómicas y estatales de nuevos programas, para paliar el desempleo en nuestra ciudad.

25.- Como se refleja en el anexo de inversiones, esta Agencia Pública no ha previsto en los presupuestos para el ejercicio 2018, créditos para inversiones.



No desaparece ningún programa para 2018, de los contemplados en el año 2017:

Los nuevos programas, incluidos en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2018 son los siguientes:

#### A). Andalucía Orienta.

El pasado día 28 de octubre de 2016, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó solicitud de subvención ante el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral, subvencionadas con cargo al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectúa la convocatoria para el año 2016 mediante Resolución de 19 de octubre de 2016 (BOJA núm 205 de 25 de octubre de 2016).

Mediante Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016, la Dirección Provincial de Málaga, de la Agencia, Servicio Andaluz de Empleo, aprobó la concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a 2016, otorgando a esta Agencia una subvención, de **Setecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y un euros con diez céntimos de euro (745.591,10 €)**, para la realización de Acciones de Orientación en cuatro unidades, con una duración de 24 meses, finalizando estos el día 27 de diciembre de 2018.

En febrero de 2017, se generaron créditos por importe de 372.795,55 €, cantidad que se correspondía con el 50% de la subvención, quedando pendiente los créditos para atender los gastos de personal y corrientes necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas de realizar en el año 2018 con cargo a la subvención total otorgada, por la misma cuantía, 372.795,55 €, habiéndose contemplado los mismos en las previsiones de este ejercicio.

#### B). Acciones Experimentales.

El pasado día 11 de octubre de 2017, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó solicitud de subvención ante el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral, subvencionadas con cargo al Programa de Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales y Acompañamiento a la Inserción establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril y, que ha sido modificada por la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de esto



Mediante Resolución de fecha 7 de diciembre de 2017, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, aprobó la concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, relativa al Programa de Acciones Experimentales, correspondiente a 2017, otorgando a esta Agencia una subvención de **Sesenta y tres mil doscientos euros (63.200,00 €)**, para la realización de acciones experimentales a través de planes integrales para la inserción laboral que podrán combinar actuaciones de distinta naturaleza, tales como: información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica de las personas participantes, desde el día 18 de diciembre de 2017, hasta el 17 de diciembre de 2018, de la cual se adjunta copia.

El importe contemplado en las previsiones presupuestarias de 2018 para la realización de este programa se corresponde con el total de la subvención, 63.200,00 €.

#### C). ADRIZA-T

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, presentó solicitud para una ayuda económica del Fondo Social Europeo- Programa Operativo de Empleo Juvenil, eje 5, para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, convocatoria 2017, para la cofinanciación del Programa ADRIZA-T.

Con fecha 6 de julio de 2017 por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se dictó resolución, de la cual se adjunta copia, en la que se disponía que el proyecto citado se aceptaba para ser subvencionado, con las siguientes cantidades. La subvención máxima que se asigna asciende a **Dos millones ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta cuatro euros con nueve céntimos de euro (2.138.284,09 €)**, para un Importe Elegible Concedido de **Dos millones trescientos veintisiete mil cuatro euros con doce céntimos de euro (2.327.004,12 €)**.

Según se establece en dicha resolución, el periodo de ejecución del proyecto, con los gastos en que se haya incurrido efectivamente pagados, será hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme a lo previsto en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, salvo que dicho plazo fuera objeto de ampliación mediante decisión adoptada por la Comisión Europea.

De la aportación de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, correspondía al ejercicio 2017 la cantidad de **58.708,38€**, y al ejercicio 2018, **2.079.575,71 €**.

Según los porcentajes de financiación expresados en la resolución de concesión, al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para el ejercicio 2017, le correspondía la cofinanciación de **5.181,47 €**, y para el ejercicio 2018, **183.538,56**.



#### D). Aula Mentor.

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, cuenta con un sistema de educación a distancia para el desarrollo cultural de las personas adultas y para el aumento de su cualificación para un puesto de trabajo, utilizando entornos de aprendizaje abiertos, flexibles, a distancia y basados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El Aula Mentor utiliza una metodología basada en la existencia de una tutoría telemática desarrollada mediante Internet, que permite a los alumnos matriculados en cada uno de los más de 100 cursos de esta oferta, contar con un tutor a distancia a través de correo electrónico, acceder a materiales de consulta o formación a través de las páginas del servidor, realizar test interactivos con corrección inmediata y, finalmente presentarse a un examen final de carácter presencial con la emisión del correspondiente certificado del Ministerio de Educación y Ciencia si es superada la prueba.

A este respecto, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, con objeto de participar en el Aula Mentor, tiene suscrito un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, para el impulso de la formación abierta, libre y a través de Internet.

Para poder participar en el proyecto del Aula Mentor los alumnos deben abonar la cantidad de 48,00 € en la cuenta que el IMFE tiene abierta al efecto en UNICAJA, lo cual les da derecho a la matrícula, a dos meses de acceso a la mesa de trabajo del curso, y a realizar dos exámenes.

Si en dicho periodo el alumno no ha finalizado el curso tendrá que abonar la cantidad de 24,00 € por cada mes de acceso a la mesa de trabajo.

El importe de los 24,00 € mensuales se reparte como sigue:

Ministerio de Educación y Ciencia		Instituto Municipal de Formación y Empleo
Pago tutores	Incremento 11% costes coordinación	Gastos material de oficina
17,10 €	1,881 €	6,045 €
Total Ministerio	18,981 €	Total IMFE 5,019 €
<b>TOTAL</b>		<b>24,00 €</b>

Dicho reparto del importe de la matrícula se traduce en porcentajes en que al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte le corresponde un **79,088%** y al IMFE un **20,913%** del total de matrículas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, de forma bimensual pasa un listado de los alumnos/días atendidos, con objeto de cubrir los gastos derivados del funcionamiento del Aula Mentor.



A la vista de dichos ingresos, periódicamente, y sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se realiza expediente de modificación presupuestaria de ampliación de ingresos.

Aunque el Programa del Aula Mentor se viene desarrollando por el IMFE desde el año 2005, en este ejercicio, aparece como novedad debido a que se han contemplado créditos por importe de 3.239,00 € para contar con una bolsa con objeto de poder atender los costes tutoriales, en tanto en cuanto, se tramitan los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria de ampliación de créditos.

#### E). Empleaverde

Mediante Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, de fecha 2 de noviembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y pesca, alimentación y medio ambiente se le concedía al IMFE una ayuda por importe de **Ciento diecisiete mil doscientos quince euros con sesenta y cinco céntimos de euro, 117.215,65 €** para la realización del proyecto del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 201-2020.

El proyecto aprobado, denominado Senderos de Empleo, contempla la realización de cursos de formación para personas desempleadas y acciones complementarias de innovación social. Este proyecto se va a desarrollar simultáneamente en Málaga y Ciudad Real y en el mismo se van a realizar dos acciones formativas dirigidas cada una de ellas a 35 alumnos en la modalidad online que tratarán sobre mejora de la eficiencia energética de edificios y gestión de proyectos de Energías Renovables.

Los cursos tendrán una duración aproximada de 300 horas en especialidades demandadas por empresas pertenecientes a la economía verde y un curso presencial de 25 horas de Mantenimiento sostenible de edificios en zonas urbanas.

En base a lo anterior, en este programa se han contemplado créditos por un importe total de 144.455,99 €, de los cuales 117.215,65 € se corresponden con la subvención y 27.246,34 € con la aportación municipal.

#### F). Escuelas Taller/Talleres de Empleo.

El día 28 de abril de 2017 el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó solicitud para la concesión de subvenciones para la realización de Escuelas Taller y Taller de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016 por la que se regulan estos programas.

Con fecha 28 de diciembre de 2017 por la Delegación Territorial de Economía, innovación, ciencia y empleo de Málaga se dictó resolución, a favor del IMFE, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para la realización de los proyectos de Escuelas Taller / Talleres de Empleo que se detallan a continuación:



Nº EXPEDIENTE	PROYECTO	Actuaciones	Nº Alumn@s	Especialidades formativas	SUBVENCIÓN CONCEDIDA JA	PARTE APORTADA POR ENTIDAD	PROYECTO APROBADO
29/2017/TE0032	T.E. PÁGINAS WEB Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Creación de páginas web. Elaboración de plantillas y formularios. Programación con lenguajes de guión en páginas web. Soporte y mantenimiento páginas del IMFE. Mantenimiento equipos informáticos IMFE.	15	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	276.754,33	13.430,30	280.184,63
29/2017/TE0026	T.E. MÁLAGA CULTURAL Y TURÍSTICA	Analizar los recursos turísticos de la ciudad. Elaborar planes de actuación en el patrimonio, la aplicación de técnicas y estrategias de marketing y comunicación para la difusión de un producto de turismo cultural.	15	COMPETENCIAS CLAVES NIVEL 2 LENGUA Y MATEMÁTICAS PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E	276.774,33	13.430,30	280.204,63
29/2017/TE0027	T.E. ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	Prestación de servicios propios de las especialidades formativas de Atención socio sanitaria a mayores, dependientes e infancia en colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento y otras instituciones sin ánimo de lucro	15	COMPETENCIAS CLAVES NIVEL 2 LENGUA Y MATEMÁTICAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	276.774,33	13.430,30	280.204,63
29/2017/TE0021	T.E. OPERACIONES Y SEGURIDAD EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	Realizar una auditoría de seguridad informática de todos los equipos y sistemas del IMFE garantizando la mayor seguridad en equipos. Gestionar los incidentes de seguridad; gestión de servicios en el sistema informático. Supervisión y mantenimiento de sistemas operativos. Realizar copias de seguridad y restauración de la información.	15	OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SEGURIDAD INFORMÁTICA	276.774,33	8900,92	285.675,25
29/2017/ET0028	E.T. AUX. ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	Organización, catalogación y digitalización de documentos y expedientes del IMFE para permitir una mejor conservación y gestión de los mismos mediante el sistema de implantación de un sistema de gestión documental.	15	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS COMPETENCIAS CLAVES NIVEL 2 LENGUA Y MATEMÁTICAS OPERACIONES AUX. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	219.271,65	4.439,20	223.710,85
TOTAL ALUMNOS			75		1.326.348,97	53.631,02	1.379.979,99

Según se desprende del cuadro anterior el importe de la aportación municipal para el desarrollo de los cinco proyectos de Escuelas Taller/ Talleres de Empleo asciende a **Cincuenta y tres seiscientos treinta y un euros con dos céntimos de euro, 53.631,02 €** y la subvención concedida para los mismos es de **1.326.348,97 €**.

Si bien dado que en la resolución de concesión de las ayudas se señala que el 25 % final se recibirá en el ejercicio 2019, una vez justificada la subvención, en el presupuesto de ingresos se han contemplado los importes que previsiblemente se van a reconocer en el ejercicio, al tratarse de un compromiso de ingreso plurianual:

- 75% de la subvención en 2018
- 25% en 2019.

En base a lo anterior la subvención para el ejercicio 2018 para los cinco proyectos queda establecida en la cuantía de 994.761,74 €. (75% de 1.326.348,97 €) y la aportación municipal en 134.076,77 €, de esta última 40.223,26 € se corresponden con el 75% de la cofinanciación municipal de los proyectos y el resto, es decir, 93.853,51 € con la necesaria para contar con determinado equipamiento que se prevé arrendar para la puesta en marcha de los distintos proyectos.



## I.- PRESUPUESTO DE GASTOS

### A) CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a **3.789.782,41 €**. En el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto de la Agencia, como documentación complementaria, se desglosan los gastos previstos en este Capítulo y su distribución por conceptos. A continuación se expone la distribución por programas:

<b>2.4.1.1.</b>	Promoción de Empleo	<b>1.066.243,94 Euros</b>
	- Programa Andalucía Orienta	326.174,22 Euros
	- Dinamizadores Distritos	393.335,43 Euros
	- Málaga Crece	45.403,06 Euros
	- Punto de información empresarial	46.855,55 Euros
	- Málaga Empleo 2.0	46.564,05 Euros
	- Forma – T	45.893,58 Euros
	- Colabora	45.569,74 Euros
	- Programa Acciones Experimentales	25.511,93 Euros
	- Fomento de la actividad emprendedora	46.418,76 Euros
	- Servicio Integral de atenc e inserc laboral. Edusi	44.517,62 Euros
<b>2.4.1.2</b>	Escuelas Taller/Talleres de Empleo	<b>936.759,78 Euros</b>
	- Escuela Taller Auxiliares Administrativos y sistemas informáticos	126.878,30 Euros
	- Taller de Empleo Operaciones y seguridad en sist. informáticos	200.398,24 Euros
	- Taller de Empleo Málaga Cultural y Turística	200.398,24 Euros
	- Taller de Empleo Atención socio sanitaria a personas dep.	200.398,24 Euros
	- Taller de Empleo Páginas Web y sistemas informáticos	200.398,24 Euros
	- Otros proyectos Escuelas Taller/ Talleres de Empleo	8.288,52 Euros
<b>3.2.6 7.</b>	Formación	<b>914.332,57 Euros</b>
	- Adriza-T	769.344,43 Euros
	- Formación Laboral	45.686,46 Euros
	- Formación Incentivada	29.116,29 Euros
	-Empleaverde	70.185,39 Euros
<b>9.2.0.9.</b>	Actividades de direcc. y administr. general	<b>872.446,12 Euros</b>
	- Dirección	88.439,56 Euros
	- Servicios generales	784.006,56 Euros



## B) CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el presente ejercicio se han presupuestado gastos en este Capítulo por **2.839.075,24 €**. Su distribución por programas es la siguiente:

<b>2.4.1.1.</b>	Promoción de Empleo	<b>304.458,58 Euros</b>
	- Programa Andalucía Orienta	46.621,34 Euros
	- Málaga Crece	88.631,00 Euros
	- Programa Acciones Experimentales	37.688,07 Euros
	- Premios de Empleo	12.000,00 Euros
	- Servicio Integral de atenc e inserc laboral. Edusi	119.518,17 Euros
<b>2.4.1.2</b>	Escuelas Taller/Talleres de Empleo	<b>187.862,87 Euros</b>
	- Escuela Taller Auxiliares Administrativos y sistemas informáticos	47.171,16 Euros
	- Taller de Empleo Operaciones y seguridad en sistemas informáticos	32.628,90 Euros
	- Taller de Empleo Málaga Cultural y Turística	36.025,93 Euros
	- Taller de Empleo Atención socio sanitaria a personas dependientes	36.025,94 Euros
	- Taller de Empleo Páginas Web y sistemas informáticos	36.010,94 Euros
<b>2 4 1 3.</b>	Agencia de Colocación.	<b>45.118,00 Euros</b>
<b>3.2.6.7.</b>	Formación	<b>1.911.809,79 Euros</b>
	-Adriza-T	1.165.054,11 Euros
	- Otros proyectos de Formación y Empleo.	32.307,35 Euros
	-Aula Mentor	3.239,00 Euros
	- Formación Laboral.	17.345,00 Euros
	- Formación On Line.	100.000,00 Euros
	- Mejora de competencias	53.377,00 Euros
	- Escuela de Empresas	66.269,00 Euros
	- Formación Incentivada	399.947,73 Euros
	-Empleaverde	74.270,60 Euros
<b>9.2.0.9.</b>	Mantenimiento de Centros	<b>62.240,00 Euros</b>
<b>9.2.0.9.</b>	Actividades direcc. administr.gral . Servicios Generales	<b>327.586,00 Euros</b>
	-	





### C) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES.

Se han presupuestado créditos por 1.648.046,39 € cuya distribución es la que sigue:

<b>2 3 1 9</b> Programas Sociales:	<b>36.913,00 Euros</b>
- Convenio Fundación Secretariado Gitano	20.000,00 Euros
- Convenio Acción Contra el Hambre	16.913,00 Euros
<b>2.4.1.1.</b> Promoción de Empleo:	<b>1.039.846,00 Euros</b>
- Programa Promoc. Empleo y Fomento del Autoempleo.	1.000.000,00 Euros
- Desayunos Empresariales	7.500,00 Euros
- Premios de Empleo	10.000,00 Euros
- Servicio Integral de atención e inserc laboral. Edusi	22.346,00 Euros
<b>2.4.1.2.</b> Escuelas Taller/Talleres de Empleo:	<b>12.504,38 Euros</b>
- Escuela Taller Auxiliares Administrativos y sistemas informáticos	12.504,38 Euros
<b>3.2.6 7.</b> Formación:	<b>519.030,01 Euros</b>
- Adriza-T	338.750,01 Euros
- Cooperación Educativa	44.300,00 Euros
- Formación Incentivada	135.980,00 Euros
<b>9.2.0.9.</b> Actividades direcc. y administrac gral. Servicios Grales:	<b>39.753,00 Euros</b>

### D) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se contemplan créditos por importe de 24.000,00 €, para el programa funcional 9.2.9.1. Imprevistos.



## II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

### A) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES

Las transferencias corrientes y subvenciones previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2017 ascienden a un total de **8.276.654,04 €**, y proceden de:

- Transferencias corrientes, 3.358.497,38 € y subvenciones, 1.290.614,00 €, **del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

- Subvenciones del **Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales**, para la ejecución del Programa ADRIZA-T, por importe de 2.079.575,71 €.

- Subvenciones del **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**, a través de la Fundación Biodiversidad, para la puesta en marcha del Programa Emplea Verde, cuya cantidad asciende a 117.209,65 €.

- Subvenciones de la **Junta de Andalucía**, para el desarrollo de los Programas Andalucía Orienta, 372.795,56 €, Acciones Experimentales 63.200,00 € y un proyecto de Escuela Taller y cuatro Talleres de Empleo, por un importe total de 994.761,74 €.

### B) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se prevén ingresos patrimoniales por importe de **250,00 €**, con la siguiente distribución:

52000. Intereses depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro: 250,00 Euros

### C) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan un total de **24.000,00 €**, 15.000,00 € en el concepto de reintegros de anticipos y préstamos a la Seguridad Social, y 9.000,00 € en el de reintegro de anticipos de pagas al personal.

VºBº LA VICEPRESIDENTA

FDO: ELISA PÉREZ DE SILES CALVO



Málaga, 9 de abril de 2018

EL DIRECTOR,

FDO: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ